

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA ID 5839-28-LR19 PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL NAVAL "ALMTE.NEF", HOSPITAL NAVAL "ALMTE. ADRIAZOLA" Y HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO C. GUZMÁN**

VIÑA DEL MAR, 04 OCT. 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto (H.) N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Artículo 10 de la Ley N°18.928 que fija normas sobre adquisiciones y enajenaciones de bienes corporales e incorporales muebles y servicios de las Fuerzas Armadas, que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476, que dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto Supremo (M.) N°99/1987, que faculta al Director de Sanidad de la Armada para celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco; el Decreto N° 60 de la SS.FF. de fecha 25 de enero de 2019, que designa como Director de Sanidad de la Armada al Contraalmirante SN Sr. Boris Sánchez Manríquez; y las Resoluciones N°7 y N°8, de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas y montos sobre exención del trámite de Toma de Razón.

### CONSIDERANDO

1. Que, por la Resolución D.S.A Ord. Exenta N°4193/320/17582 VRS, del 09 de julio de 2019, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 12 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases para adquirir el Suministro de reactivos, insumos y equipamiento en comodato para el servicio de laboratorio del Hospital Naval "Almte. Nef", Hospital Naval "Almte. Adriaola" y Hospital de las FF.AA. "Cirujano C. Guzmán", licitación pública ID 5839-28-LR19.
2. Que de conformidad con lo indicado en el Artículo 34 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Dirección de Sanidad, siendo la forma de designación de sus integrantes acorde con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886.

3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Sanidad que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

### RESUELVO

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Centralizada ID 5839-28-LR19, a los siguientes funcionarios:

- FF.PP. Méd. Cir., Sra. Isabel Briceño Lizana, R.U.N. 10.368.581-8, Jefe Servicio Laboratorio del Hospital Naval "Almte. Nef".
- E.C. Gdo. 6 Q.F. Sra. Marcela Canales Bloise, R.U.N. 7.006.524-K, Jefe Sección Química Clínica Inmunodiagnóstico del Hospital Naval "Almte. Nef".
- E.C. Gdo. 12 Tec.Méd., Sra. Loreto Kretschmar Luckeheide, R.U.N. 15.280.556-K, Jefe Sección Hematología del Hospital Naval "Almte. Nef".
- FF.PP. Tec. Méd., Sr. Francisco Guerra Alvarez, R.U.N. 12.771.131-3, Jefe Sección Microbiología del Hospital Naval "Almte. Nef".

2. **DECLÁRASE** que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizados en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N°14 de la Dirección de Chilecompra, designadas al amparo del Artículo 37 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ**  
**CONTRAALMIRANTE SN.**  
**DIRECTOR**

Distribución:

1. J.E.M.G.A. (Info)
2. Archivo DIV.L.M.